INFORME SECRETARIAL:
Señor Juez paso a su despacho el proceso 08001310500820140018300, que llegó en formato físico del H. Tribunal Superior de esta ciudad y a su vez de la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que decidió no casar la sentencia librada, en Julio de 2021. A la vez le pongo en conocimiento que el expediente fue remitido por orden de la Administración Judicial Seccional a la firma PROTECH para su digitalización, y devuelto en formato digital en la fecha de hoy, para proseguir con el trámite de ley. Sírvase proveer.
Barranquilla, abril 20 de 2022.

Original Firmado
PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2014-00183-00
PROCESO ORDINARIO LABORAL
Instaurado por: EDGARDO SARMIENTO BARROS
Contra: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Barranquilla, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso ordinario laboral, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior; en consecuencia, se procede a la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 1887 de 2003, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del CGP.

En consecuencia, inclúyase en la liquidación de costas la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($19.594.899,oo), equivalente al 5% de la liquidación estimada, como agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

La suscrita secretaria del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo ordenado en el auto que antecede, procede a liquidar AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES así:

AGENCIAS EN DERECHO:

GASTOS		00,00
AGENCIAS EN DERECHO 1ra INST.	$	19.594.899,00
AGENCIAS EN DERECHO 2da INST.	$	1.500.000,00
AGENCIAS EN DERECHO CASACION	$	8.480.000,00
TOTAL		**$ 29.574.899, oo**

Son: **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($29.574.899,oo).**

Barranquilla, 20 de abril de 2022.

Original Firmado
PILAR M. CABRERA NARANJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 08001-31-05-008-2014-00183-00
PROCESO ORDINARIO LABORAL
Instaurado por: EDGARDO SARMIENTO BARROS
Contra: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación y declara en firme las costas.

Ejecutoriada la decisión, vuelva el expediente al despacho para proveer respecto de la ejecución de la sentencia solicitada de forma inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

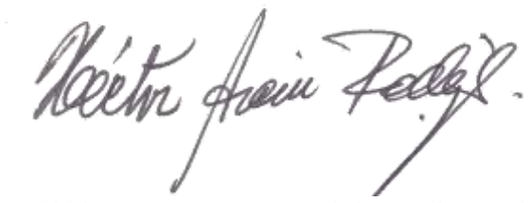

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

Pc